

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7809** *DEOLEO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de Deoleo, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 11 de junio de 2014, la reducción del capital social en la suma de 138.561.353,88 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.154.677.949 acciones en 0,12 euros, con la finalidad de (i) restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas hasta la suma de 61.675.688,90 euros y (ii) la dotación de reservas voluntarias indisponibles de la sociedad hasta la suma de 76.885.664,98 euros.

En la medida en que la reducción de capital tiene por finalidad tanto el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas como la dotación de reservas voluntarias indisponibles, de las que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Tras la reducción acordada, el capital social de la sociedad queda fijado en 438.777.620,62 euros, dividido en 1.154.677.949 acciones de 0,38 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Madrid, 11 de junio de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Fanjul Martín.

ID: A140032224-1